

¿Quiénes están interesados en que la verdad no se conozca?

¿Por qué están dispuestos a impedir y desprestigiar el trabajo de la JEP?

“La verdad a medias es una completa mentira”... una Falacia[1].

*En ella se presenta algo creíble y se toma esto como buena razón para creer que el resto de la presentación es verdadera.*

En política, las verdades a medias son una parte integral de las democracias representativas o parlamentarias. La reputación de un candidato político podrá ser irremediablemente dañada, si él o ella, es expuesto como mentiroso. Los políticos se han hecho que las verdades a medias abunden y sean esperadas, dañando la credibilidad de la política.

*En derecho penal, son empleadas verdades a medias, el propósito engañar al público y perjudicar a la justicia, desacreditarla y evitar que la verdad se conozca y que los verdaderos culpables no sean juzgados o buscar que un inocente sea castigado.*

*Se trata de hallar la verdad de evidenciar la manipulación de los hechos, de develar la confusión que ello causa, de evitar que el público asuma posturas de condena hacia hechos sobre los cuales no tiene pleno conocimiento, porque se le han presentado parcializados.*

Es pertinente presentar los hechos que se han dado a conocer fragmentados, descontextualizados, el lector debe aproximarse a lo que realmente está sucediendo, finalmente es la JEP, la que con mayores elementos deberá juzgar, decidir con las pruebas que tiene y con las normas aplicables a la situación por definir.

Sabrina Mayor, funcionaria de La Oficina de Asuntos Internacionales el Departamento de Justicia de Los Estados Unidos, informo que finalmente la solicitud realizada por la JEP y tramitada a través del el Ministerio de Justicia, había llegado, el trámite no fue realizado por los conductos diplomáticos utilizados en estos casos, sino enviados por un correo ordinario, esta se quedó inexplicablemente en Panamá y tuvo que ser enviada de nuevo; finalmente la

culpable de la demora fue la empresa de correos 4/72 y a la cual se le ha iniciado una investigación.

El departamento de Justicia de Estados Unidos envió una carta al Ministerio de Justicia en la que respondía que no enviaría lo solicitado por la JEP sobre el caso de Zeuxis Pausias Hernández Solarte (Jesús Santrich, es su seudónimo) aducen que: “Con mucho respeto, debemos declinar del requerimiento, esto porque *ya que es a la vez contrario a nuestra práctica convencional, (Sic) y solicita evidencia innecesaria* para resolver esta solicitud de extradición. (Negrillas fuera de Texto)

Como ya se sabía esta dependencia “no” enviaría las supuestas “pruebas” que tienen contra Zeuxis Pausias Hernández Solarte, la afirmación es que se *solicita evidencia innecesaria* para resolver la solicitud de extradición; la realidad es que las nueve (9) grabaciones realizadas entre el 10 de julio de 2017 y el 13 de febrero de 2018, Brian Witek agente encubierto de la Administración para el Control de Drogas DEA hizo pasar a su agente encubierto como enviado de *Rafael Caro Quintero*, líder del Cartel mexicano de Sinaloa, realizando grabaciones en los que afirman se prueba la participación de Zeuxis Pausias; son estas la base para la solicitud de extradición, que sustentan el cargo (Indicment) de *“conspiración para enviar cocaína a los Estados Unidos”*, es claro que el cargo *no es por el tráfico de estupefacientes*, afirman que en ellas, Jesús Santrich expreso su acuerdo para comercializar las diez toneladas de cocaína. El allanamiento y detención de Zeuxis Pausias fue ordenado por el Gran Jurado de La Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York, mediante solicitud Jud 70/18 y realizada por la Fiscalía General de La Nación, en Cabeza de Néstor Humberto Martínez Neira.

Las pruebas solicitadas por la JEP, *en especial la grabación de la reunión efectuada el 9 de febrero de 2018*, esta es de mucha importancia; la entrega de las grabaciones originales, o la prueba espejo, que se solicitan *dan la seguridad que las mismas no fueron “editadas”, “modificadas” y que corresponden fiel e íntegramente a lo que se afirma fue grabado en las reuniones en que supuestamente Zeuxis Pausias Hernández Solarte, realiza la conducta que se le endilga*; la cadena de custodia es pieza clave para la toma de la decisión de conceder o

no la protección a la que como excombatiente se acogió al proceso de paz; no es entonces de recibo la negativa de su entrega. No basta la afirmación del agente de la DEA infiltrado en la reunión Brian Witek cuando afirma “al final de la reunión si estaba de acuerdo con la transacción de cocaína y contesto afirmativamente”. Ello genera grandes dudas sobre la autenticidad y la legalidad de las pruebas que sustentan el pedido de extradición.

En relación con Marlon Marín Marín, ya había sido señalado por la fiscalía con cargos por concertar la entrega de contratos del Fondo Colombia en Paz (FCP) a cambio de dadas, en ellos estaban comprometidos María Elvira Valencia Gómez, abogada experta en contratación estatal; José Domingo Ardila Neira, ex diputado de Santander y concejal del Socorro; Yesica Carolina Gómez Builes; Bibiana Marleny Arias Garzón y Jesús Aldemar Puello Rojas exdiputado de Norte de Santander; que conformaron una organización para enriquecerse con la entrega de contratos para proyectos agrícolas y de construcción de vías terciarias definidos en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto. Marlon Marín Marín aprovechó su relación familiar con Iván Márquez (seudónimo de Luciano Marín Arango), utilizando esta situación para gestionar paralelamente otros proyectos de manera irregular ante entidades del Estado, vulnerando los principios implícitos de protección a la seguridad y la administración pública, y el orden económico y social; los cargos a los que deberán responder son el de *concierto para delinquir con fines de enriquecimiento ilícito*.

*La DEA y La Fiscalía General de la Nación ya venían trabajando conjuntamente en este caso, así como el de coordinar operaciones de narcotráfico con Armando Gómez España “El Doctor” (Padre de la Ex reina Carolina Gómez) y Fabio Simón Younes Arboleda, quienes deberán responder por conspiración para exportar cocaína a los Estados Unidos. El Fiscal Néstor Humberto Martínez Neira señaló que “los acusados han quedado a disposición del Fiscal General hasta tanto el gobierno de los Estados Unidos formalice la solicitud de extradición y lleve a cabo el trámite legal correspondiente, todo ello con sujeción al Acto Legislativo No 1 de 2017.”*

Zeuxis Pausias Hernández Solarte afirma que no mete sus manos por Marlo Marín Marín, este fue el que indujo situaciones, le pidió que firmara una de reproducciones que tenía para un

supuesto empresario amigo de la paz, Don Rafa, como ya se habían entregado a otras personas, por su colaboración con los Proyectos de Granjas Econativas.

En dichos proyectos incluyen elementos de mercadeo, técnicos y financieros, elaborados por Carlos Simanca, para los espacios de reincorporación en Miravalles en el Meta y La Montañita en el Caquetá, desarrollados con la Organización para la Migración Interna OMI, en la reunión del 1 de febrero solo se habla de estos proyectos y de cuando y donde iban a recoger los cultivos de pan coger.

En carta dirigida por Zeuxis Pausias Hernández Solarte al Fiscal Néstor Humberto Martínez Neira sobre este hecho el afirma: “No siga haciendo el ridículo y abusando del poder. *Ni tu ni nadie en este mundo podrá presentar grabación alguna en la que yo esté hablando algo distinto a lo que he dedicado mi vida en los últimos años: la implementación del acuerdo de paz y los proyectos productivos de la reincorporación.* Reflexiona deja de ser farsante.”

La Sala de Revisión de la JEP debe definir si se la aplica o no la “Garantía de no extradición a que tiene derecho como Exguerrillero de las FARC que se acogió al Acuerdo de Paz” esto si los hechos se cometieron, y, si su comisión fue antes o después del de la firma de los acuerdos de paz, el 1 de diciembre de 2016, si fueron posteriores la competencia sería de Jurisdicción Ordinaria: La Corte Suprema de Justicia; es de esperarse que ésta, no se pronuncie en este caso solo verificando el cumplimiento de los requisitos meramente formales.

Sería supremamente grave extraditar a un comandante guerrillero, negociador del proceso de paz, designado para participar por su organización en la Cámara de Representantes, sin pruebas, exponiéndolo a la extradición y haciendo que los excombatientes bajo su mando se devolviesen al monte por el incumplimiento de los acuerdos. Más cuando el Consejo de Estado y su Sala Especial de Decisiones, fallando en la demanda presentada para despojarlo de su cargo como representante en la Cámara determinó mantener su investidura.

¿Estamos ante un falso operativo Judicial?

Sospechoso es que el Ex Senador por Santander Luís Alberto Gil Castillo, “El Tuerto”, Fundador y Jefe del Partido Opción Ciudadana, que cumplió una pena por “Parapolítica”; por los acuerdos realizados con Iván Roberto Duque Gaviria Alias Ernesto Báez de la Serna [2] y cofundador con Carlos Castaño Gil, “el Comandante Fantasma o El Pelado [3] para crear las Autodefensas Unidas de Colombia, realizara actuaciones para favorecer al jefe exguerrillero de las FARC.

No es creíble que Luís Alberto Gil Castillo, concertara con sus colaboradores, el Fiscal Carlos Julio Bermejo Casas, Fiscal II de la Sala de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP; Ana Cristina Olarte Burbano, Luís Orlando Villamizar Gamboa y Yamith Prieto Acero, una sociedad delictiva para supuestamente favorecer a Zeuxias Pausias Hernández Solarte, su antiguo contradictor y enemigo político.

Dos de las grabaciones realizadas por el agente encubierto de la Fiscalía fueron la base para imputarle cargos por un supuesto *pacto con un tercero*, recibiendo por ello un pago de US40.000.00 iniciales de un primer pago de US500.000,00 y un segundo pago para un total de US 2'000.000. Para incidir en el trámite de extradición de Zeuxias Pausias Hernández Solarte (Jesús Santrich), *todavía fiscalía no ha precisado quien es ese tercero que supuestamente financia este delito.*

Así las cosas, las preguntas obligadas son:

*¿Quién es ese tercero dispuesto a sobornar para favorecer Zeuxias Pausias Hernández Solarte (Jesús Santrich) en el proceso de extradición?*

*¿Carlos Julio Bermejo Casas con quién concertó las entregas de dinero?*

¿Qué prueba hay de una relación entre los que entregan los dineros y Zeuxias Pausias Hernández Solarte (Jesús Santrich)?

¿Con quién Intermedio la solicitud de plata Luís Orlando Villamizar Gamboa?

La respuesta es, no es ese tercero, que por ninguna parte aparece, es con el agente encubierto de la Fiscalía, que pertenece al CTI, el que le manifestó a Luís Orlando Villamizar Gamboa “déjame explicarte, aquí hay US500.000 es lo único que puedo mostrarte ahorita. Tengo US1’500.000,00 más en la camioneta, tenemos US2’000.000. La cuestión es que no te puedo dejar ir con la plata hasta que yo vea ese trabajo.” Fue este mismo el que entrego a Carlos Julio Bermejo Casas los US40.000,

Sobre la legalidad de este procedimiento, el penalista Gerardo Barbosa’ profesor de la Universidad Externo explico: “si la organización criminal estaba ya preconstituida y la oferta de dinero fue una forma de infiltrarla, sería válida. Pero si el tema arranco de cero, y si hubo un agente provocador que armo todo el entramado, sería muy dudosa la validez de la prueba.” Ello hace indispensable precisar y clarificar entonces el papel desempeñado por el agente encubierto.

La fiscalía también afirma que Carlos Julio Bermejo Casas, aseguro que: “había logrado influir en servidores públicos, con la cual había conseguido que la carta enviada por el Gobierno Colombiano a la justicia de Estados Unidos pidiéndole las pruebas contra Santrich no llegara a su destino. Así mismo que “El mecanismo que tenemos nosotros es el siguiente: se derivan varias órdenes de la policía judicial, que van a retardar. Segundo vamos a derivar varias prorrogas, porque es una de nuestras facultades, Solicitamos al señor magistrado que se conceda una prórroga de treinta días mientras hacemos eso. Y lo otro, se devolvieron los documentos de la DEA para la extradición, Santrich quedo feliz y esto, la verdad está saliendo bien.”

¿Más parece que estuviese haciendo por la Fiscalía y el CTI, una mala copia de las practicas judiciales de la justicia norteamericana, para poder judicializar a quienes en ellas quieran procesar? Esta es una práctica aceptada y de recibo en los procesos de tradición anglosajona.

!!! Dejen actuar a la justicia y no la desprestigien!!!

Es clave ver algunos pronunciamientos para dilucidar el tema de la extradición:

Giovanny Álvarez Santoyo, Director de La Unidad de Investigación y Acusaciones de La JEP, señaló el 1 de marzo que esa dependencia, a la cual pertenecía Bermejo (Candidato a la Alcaldía de Popayán por el partido Opción Ciudadana en las pasadas elecciones) *no tiene “ninguna participación en los procesos en los que se estudian las solicitudes de garantía de no extradición”* y en el caso puntual de Zeuxias Pausias Hernández Solarte (Jesús Santrich) *“no ha desempeñado ningún rol, por lo tanto, no tiene ninguna injerencia sobre las decisiones que al respecto llegue a tomar los magistrados que tienen conocimiento del caso”*.

No sin razón, Enrique Santiago (Asesor español de las FARC en el proceso de negociación para la paz) afirma que se trata de un “burdo montaje” para crear opinión contra una posible negación de la extradición de Santrich. *“Nadie gasta un peso en sobornar a un fiscal de la JEP cuando esta fiscalía no tiene competencia para la extradición”*.

La JEP debe *determinar el vínculo, si es que existe, entre este caso y la situación de Zeuxias Pausias Hernández Solarte (Jesús Santrich)*, así como la implementación de medidas para blindarse, para *prevenir la infiltración personajes con vínculos parapolíticos*, sus actuaciones no pueden quedar en entredicho.

Espero que no sea un montaje, para denigrar, para desprestigiar a la JEP, golpear los acuerdos de paz y base para sustentar las objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria que esta para la firma del Presidente Iván Duque Márquez.

Sobre este último tema considero importante el artículo de Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa del Gobierno anterior, titulado “El Fiscal, sobre la Ley Estatutaria de la JEP” y subtitulada “Dejémosla trabajar en paz” en ella analiza las cuatro preocupaciones del Fiscal Néstor Humberto Martínez Neira. Después de dar cumplida respuesta a las preocupaciones del Fiscal resume sus argumentos señalando: *“La JEP no es perfecta, pero es la medula de la reconciliación: está diseñada para enaltecer las víctimas y descaecer[4] sustancialmente los autores de delitos contra ellas. Dejémosla trabajar en paz, para la paz. No olvidemos que la CPI observa. Y ya más de 2000 miembros de las FF.AA. se han beneficiado con la JEP, y no les podemos fallar.”* (La negrilla el subrayado y las comillas con fuera de texto)

PD en mi anterior artículo había prometido hablar del señor Fiscal General de La Nación, esto será en una próxima publicación.

---

[1] Una persona engañada con una verdad a medias podrá considerar la proposición o declaración como una verdad absoluta y actuar en consecuencia. Las verdades a medias son frases engañosas y falsas, que incluyen algún elemento de verdad. Las frases pueden ser incluso verdad, pero no toda la verdad, lo que produce un engaño por omisión. Puede incluir algunos elementos engañosos como signos de puntuación, especialmente si se intenta engañar, evadir la culpa o malinterpretar la verdad.

[2] Asesor legal de la Asociación de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio Acdegan, fundador del Movimiento de Reconstrucción o Restauración Nacional Morena, que fue

reemplazado por el Movimiento Liberal Democrático y Popular del Magdalena Medio Autodefensas Unidas de Colombia, sindicado de la creación de grupos paramilitares y del asesinato entre otros de Jairo Hernández Concejal de Puerto Boyacá

[3] Jefe de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU después de la muerte de su hermano Fidel

[4] Ir a menos, perder poco a poco la salud, la autoridad, el crédito, el caudal. Disminuir, decaer, debilitarse, desfallecer.

Legal Vis...iones

Foto tomada de:

<https://www.semana.com/nacion/articulo/caso-santrich-agente-encubierto-o-agente-provocador/603735>